

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A LA
ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOL

DECRETO N° 3299
COIHUECO, 15 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 de fecha 18/12/08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009

CONSIDERANDO:

1. Sesión Extraordinaria N° 2 del 10/12/08, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2008.
2. Certificado N° 58 de fecha 19-06-2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 22 de junio de 2009
4. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
5. Carta de solicitud de la organización de fecha 10 de Enero de 2010, donde solicita subvención para el año 2010.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2010, a la Asociación comunal de Fútbol, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar compra de premios para los clubes finalistas del campeonato de apertura año 2010 y gastos de administración de la institución.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
 - 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLBO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/ HSM/r.v.f



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco a 12 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y la Asociación comunal de Fútbol, RUT N° 71.823.000-4, representada por su Presidente don Juan Vergara Valenzuela Rut N° 8.854.222-3, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 57, de la fecha 12/07/2010, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18/12/2008, donde se aprueban Subvenciones varias para el año 2010.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de **\$250.000.-** durante el año 2010 en una cuota.


CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de 13 de julio hasta el 31 de julio del 2010.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar:

- Compra de premios para los clubes finalistas del campeonato de apertura año 2010 y gastos de administración de la institución antes mencionada.

SEXTO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la factura o boleta de venta, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega, conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


JUAN VERGARA VALENZUELA
Presidente


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco